TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

# Diplomado Constitucionalismo. Historia y teorías

## Clase 1. Formas políticas del Renacimiento a la Ilustración

• Pensamiento de Maquiavelo • Nacimiento del Estado • Conquista española, sus figuras políticas • Ocupación británica, sus figuras políticas.

Mtro. Roberto Correa Alfaro

# Introducción: el término «Estado»

## I. Origen y características del término

a) Voz latina que expresa una situación regular, estable y duradera dentro de un sistema de rangos.
b) Cuatro rasgos básicos: regularidad, estabilidad, duración y, en su caso, un rango determinado.
c) En su origen designa el status de una persona o grupo social.
d) Término polisémico: el DRAE registra más de una docena de acepciones.

## II. Acepciones políticas del «Estado»

a) Un señorío determinado («el estado del otro lado del valle»).
b) La clase o condición social de un sujeto («el estado llano»).
c) Sinónimo de estamento; en plural, las asambleas del Antiguo Régimen («Estados Generales»).
d) Un cuerpo político: la acepción que aquí interesa.

# Introducción: la «política» y el poder

## III. ¿Qué es la «política»?

a) Concepción cratológica: la política es el poder, la lucha por él y su uso.
b) Objeción: si todo poder fuese política, «todo sería política» y, por ello, nada lo sería.
c) Concepción antropológica: la política es la gestión de los asuntos comunes de una sociedad.

## IV. Implicaciones de la visión antropológica

a) Las relaciones políticas son parte de las relaciones sociales, no algo separado.
b) Toda relación social puede politizarse o despolitizarse.
c) El poder es político cuando atañe a la gestión de los asuntos comunes.
d) No hay sociedad sin asuntos comunes: no hay sociedad sin política.
e) El Estado es solo una de las muchas formas históricas de organización del poder político.

**Formas de organización política anteriores al Estado moderno**

## 1. Imperios de la Antigüedad

Grandes organizaciones territoriales surgidas generalmente por conquista militar. El poder se concentra en un emperador con autoridad absoluta, considerada de origen divino, por lo que el imperio combina poder político y religioso.

Claves

- Poder absoluto del emperador.
- Amplios territorios.
- Carácter teocrático.
- Legitimidad religiosa del poder.

## 2. La polis griega

Pequeñas comunidades políticas autónomas donde los ciudadanos participan directamente en el gobierno. Aunque constituyen un antecedente de la democracia, la libertad individual se subordinaba a los intereses de la comunidad.

Claves

- Participación directa de los ciudadanos.
- Territorio reducido.
- Comunidad política y religiosa.
- Predominio del bien común sobre el individuo.

**3. La civitas romana**

Roma aportó la idea de que el poder debe ejercerse mediante leyes. Desarrolló un sistema jurídico complejo que distinguió entre derecho público y privado, sentando las bases del constitucionalismo y del Estado de Derecho.

Claves

- Primacía de la ley (lex).
- Centralidad del Derecho.
- Evolución de república a imperio.
- Distinción entre derecho público y privado.

**4. El feudalismo medieval**

Sistema caracterizado por la fragmentación del poder político. La autoridad se distribuía entre reyes, nobles, señores feudales, el Papado y el Imperio, generando múltiples centros de poder y escasa centralización.

Claves

- Poder disperso y descentralizado.
- Sociedad jerárquica y estamental.
- Debilidad de la monarquía.
- Rivalidad entre Papado e Imperio.

## 5. Los reinos bajomedievales

Etapa de transición hacia el Estado moderno marcada por la concentración progresiva del poder en la figura del rey. La recuperación del Derecho romano favoreció la unificación jurídica y política de los territorios.

Claves

- Centralización del poder.
- Fortalecimiento de la monarquía.
- Unificación legal del territorio.
- Antecedente inmediato del Estado moderno

# 1. El contexto de crisis del orden medieval (I)

## I. La ausencia del Estado moderno

a) Durante la Edad Media no existía el Estado moderno.

b) La autoridad política estaba fragmentada, sin un centro único de poder.

## II. La dispersión del poder político

a) Poderes universales: el emperador y el papa.

b) Poderes territoriales: los reyes y la nobleza feudal.

c) Poderes locales y corporativos: las ciudades, los gremios y las corporaciones.

# 1. El contexto de crisis del orden medieval (II)

## III. Consecuencias constitucionales de la fragmentación

a) No existía una soberanía unificada.
b) No existía un monopolio estatal de la fuerza.
c) No existía una administración centralizada.
d) No existía ciudadanía en sentido moderno.

## IV. El tránsito hacia el Estado moderno

a) El Renacimiento (siglos XV-XVI) coincide con la concentración del poder político en manos de las monarquías.
b) Esta concentración sienta las bases del Estado moderno.

# Causas que propiciaron la decadencia del órden medieval feudal

a) La política centralizadora de los reyes quienes, después de una larga lucha, lograron imponerse a los señores feudales, sustituyéndolos por funcionarios reales asalariados.

b) El paso de la economía feudal a la economía monetaria.

c) El desarrollo y empuje de una nueva clase social: la burguesía.

d) La fundación de nuevas ciudades, lo que hizo que los vasallos, al residir en ellas, adquirieran una especie de «carta de ciudadanía» que los liberaba de sus antiguos lazos feudales.

e) La creación de ejércitos de mercenarios, lo que permitió que cada vez fuera menos necesaria la actividad militar de los vasallos.


PAPA
EMPERADOR
REY
GRANDES VASALLOS
(duque, conde, marques, obispo,abad)
CABALLEROS
CAMPESINOS

FILÓSOFO POLÍTICO FLORENTINO

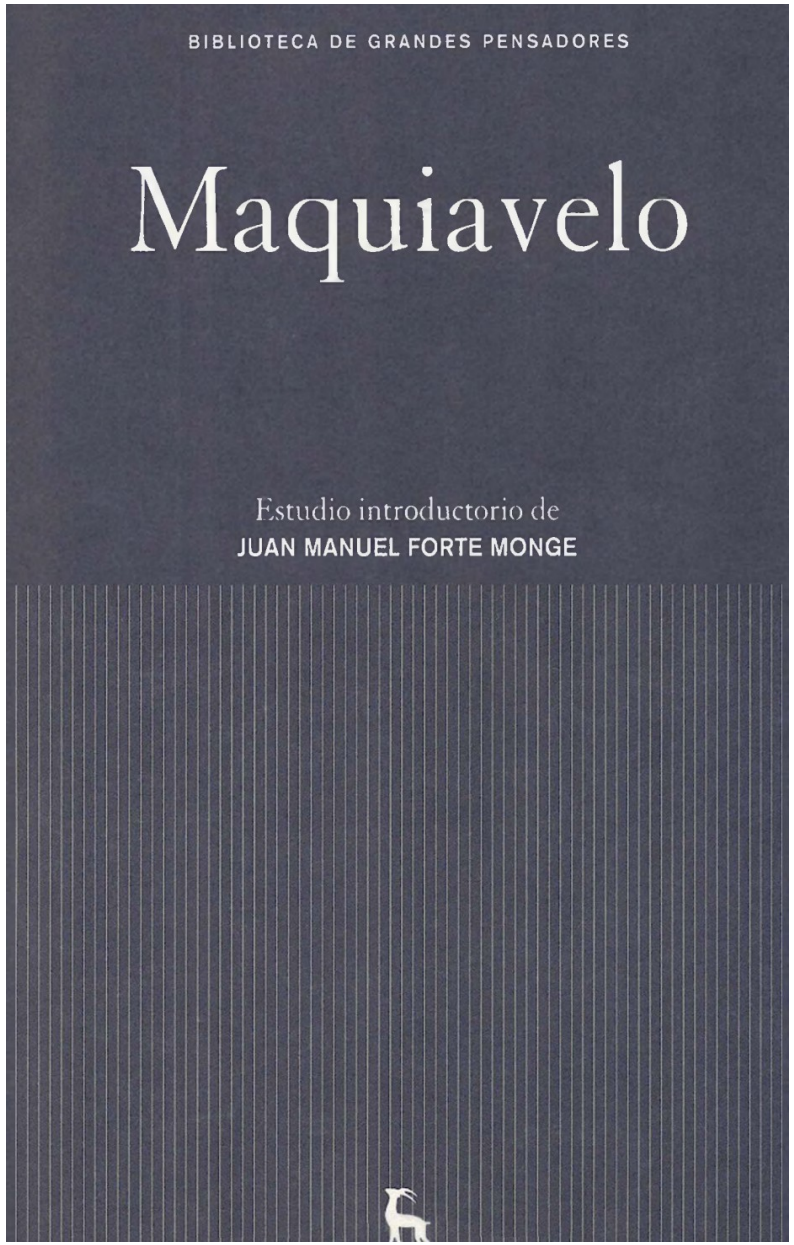
# Nicolás Maquiavelo

*Florencia, 1469 – 1527*

Pensador político y diplomático florentino, autor de *El Príncipe*. Su análisis del poder y del «arte del Estado» inauguró el realismo político moderno.



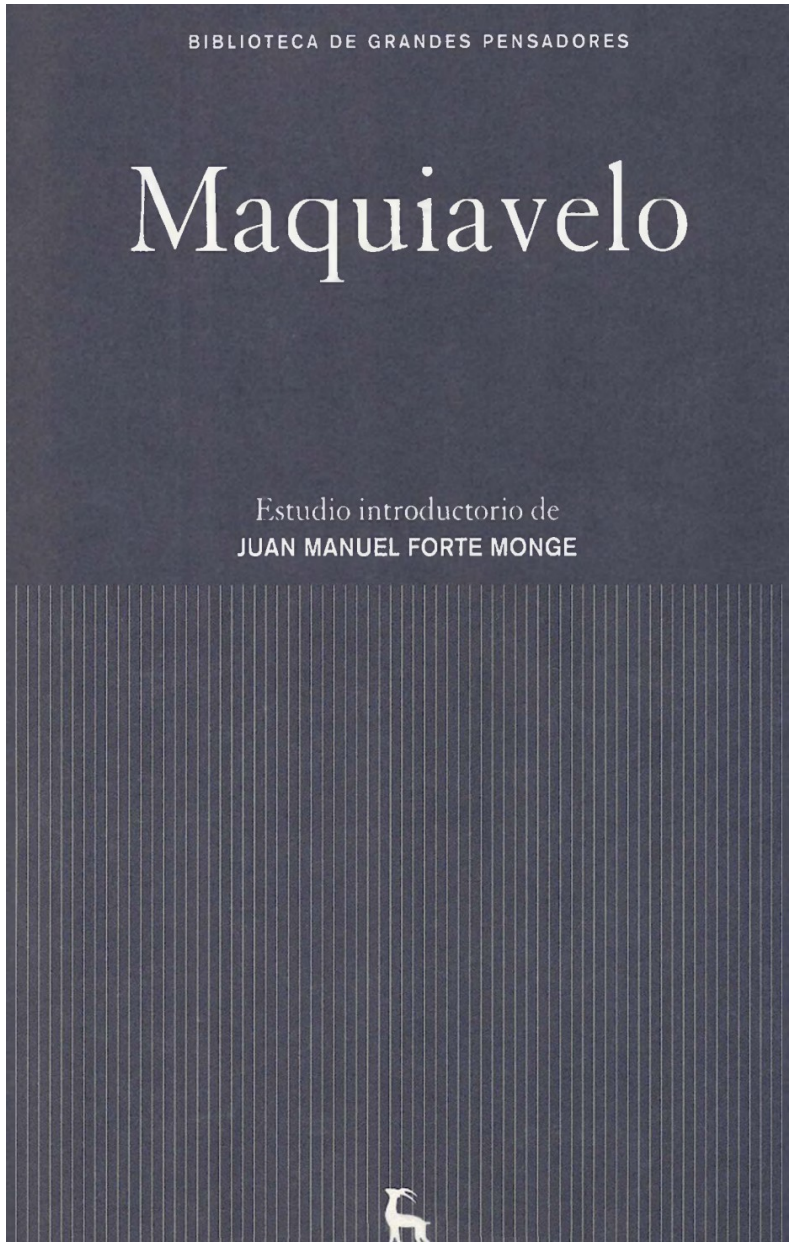
*Retrato: representación al estilo de Santi di Tito.*




# El amor y el temor, dos engranes de la obediencia

Surge de aquí un dilema, a saber: si es mejor ser amado que temido o al contrario. Al que se responde que lo mejor sería una y otra cosa a un mismo tiempo, pero que al ser difíciles de conciliar, es mucho más seguro ser temido que amado cuando se haya de prescindir de una de las dos. Porque de los hombres cabe en general decir que son ingratos, volubles, falsos, cobardes y codiciosos; y que mientras los tratas bien son todo tuyos, te ofrecen su sangre, sus bienes, su vida y sus hijos, como antes dije,[65] más siempre y cuando no los necesites; pero cuando es así, se dan media vuelta. Entonces, el príncipe que ha dado crédito a sus palabras, omitiendo ulteriores preparativos, se hunde; porque las lealtades que se obtienen por un precio, y no por grandeza y nobleza de ánimo, se compran pero no se tienen, y cuando llega el momento no se las puede gastar. Y los hombres tienen menos miramientos para perjudicar a quien se hace amar que a quien se hace temer, porque el amor se mantiene merced al vínculo de la obligación, que la mezquindad de los hombres rompe siempre que está en juego la propia utilidad, en tanto al temor lo mantiene el miedo al castigo, del que nunca te logras desprender. No obstante, debe un

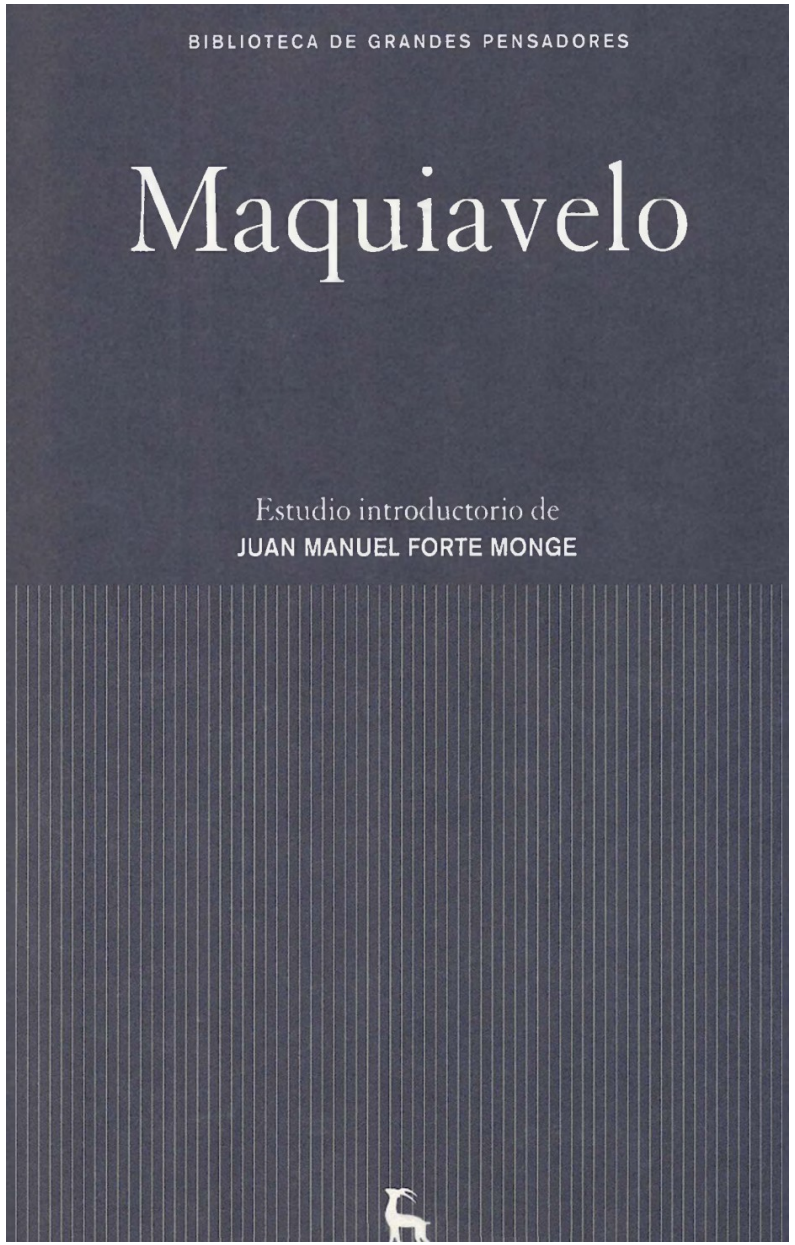
# De los medios para mantener el poder: el uso de la fuerza




Así pues, es necesario, queriendo discurrir acertadamente al respecto, examinar si aquellos innovadores se valen por sí mismos o si dependen de otros, vale decir, si para llevar adelante su obra se ven

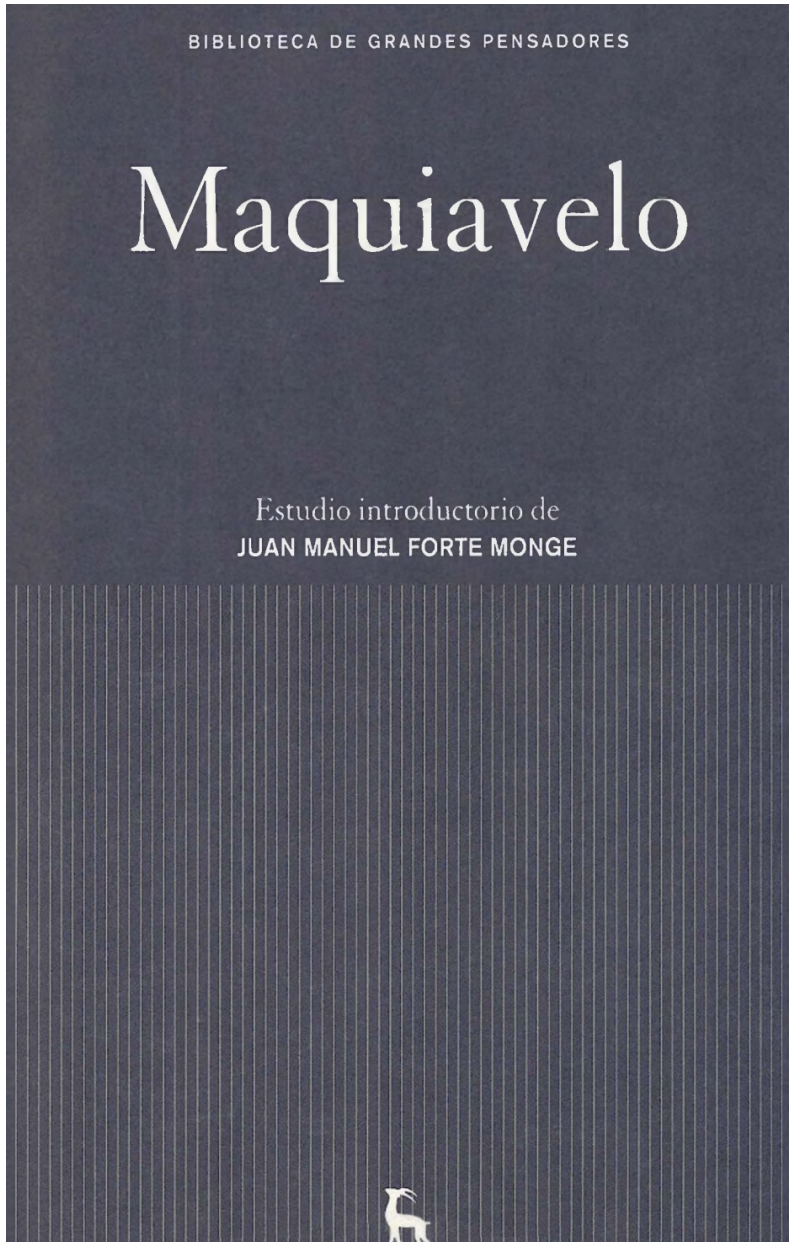


necesitados de la oración o si pueden imponerse por la fuerza. En el primer caso, el fracaso es seguro, y nada sacan adelante; mas cuando dependen de sí mismos y pueden imponer su fuerza, sólo raramente corren peligro. De ahí que todos los profetas armados triunfen, y los desarmados se hundan. Pues, además de lo dicho, la naturaleza de los pueblos es mutable, resultando fácil persuadirlos de algo, pero difícil mantenerlos persuadidos de lo mismo. Por eso es conveniente estar dispuesto de modo que, cuando dejen de creer, se les pueda hacer creer por la fuerza.



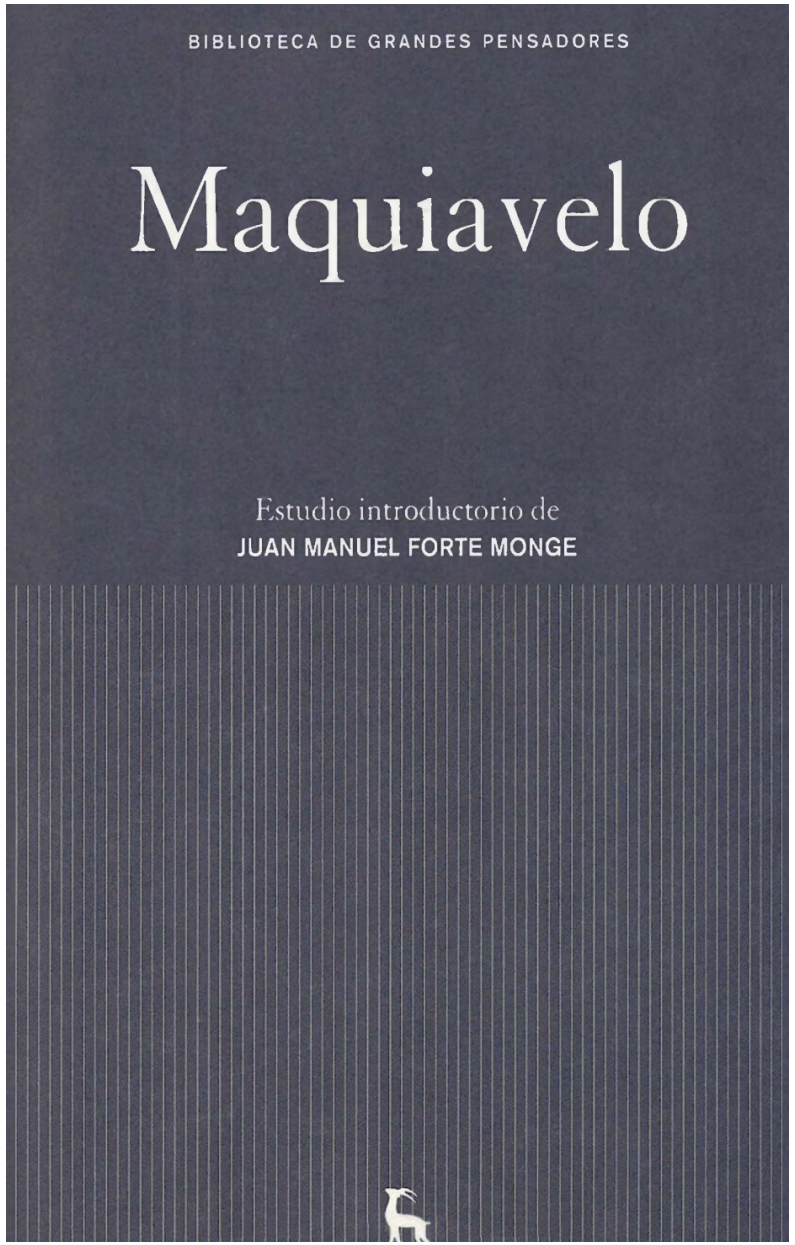

# La legitimidad del poder: el pueblo o la nobleza

El principado se debe al pueblo o a los notables según una u otra partes tenga su ocasión, pues si los notables constatan que no pueden resistir al pueblo comienzan a otorgar su favor a uno de ellos, y lo hacen príncipe para, a su sombra, llegar a desfogar su apetito. El pueblo, por su parte, constatando que no puede resistir a los notables, otorga su favor a alguien, y lo hace príncipe para escudarse en su autoridad. El que llega al principado con el apoyo de los notables se mantiene con mayor dificultad que el que accede apoyándose en el pueblo, pues sábese príncipe en medio de otros muchos que se piensan iguales a él, y a los que por ello no puede mandar ni conducir a sus anchas.




# De los medios para para asegurarse la confianza del pueblo

Así pues, debe quien llegue a ser príncipe mediante el favor del pueblo mantenerlo junto a sí, cosa esta fácil, pidiendo aquél sólo que no se le oprima. En cambio, alguien que en contra del pueblo llegue a ser príncipe mediante el favor de los notables, debe lo primero de todo tratar de ganarse al pueblo: cosa esta fácil si se hace su protector. Y puesto que los hombres, cuando obtienen un bien del que esperaban un mal, se sienten aún más obligados ante su benefactor, el pueblo se le mostrará de inmediato más servicial. El príncipe puede granjearse su adhesión de muchas maneras, de las que no es posible dar regla cierta al depender de la situación; de ahí que las dejemos de lado. Concluyo diciendo sólo que es menester a un príncipe mantener al pueblo de su lado, pues si no, carecerá de todo auxilio en la adversidad.




# La perpetuidad del poder proviene de convertir el Estado en una necesidad

los que en los momentos de incertidumbre sean de fiar. Y es que un tal príncipe no puede hacer caso de cuanto ve en los momentos de calma, cuando los ciudadanos necesitan del Estado, pues entonces todos se apresuran, todos prometen, y cada uno daría la vida por él mientras a la muerte no se la vea venir. Mas en la adversidad, cuando el Estado necesita de los ciudadanos, son pocos los que aparecen. Dicha experiencia es tanto más peligrosa cuanto que sólo una vez se la puede intentar. De ahí que un príncipe sabio deba meditar acerca de cómo, siempre y en cualquier situación, necesiten sus ciudadanos del Estado y de él: entonces siempre le serán fieles.

# Análisis de los medios para gobernar con apoyo del pueblo

## ¿Qué quiere el pueblo?

No ser oprimido.

## ¿A quién apoya?

A quien sirva de escudo a través de su autoridad.

## ¿Qué peligro hay si el rey se enemista con el pueblo o los notables?

El pueblo es mayor en número que los notables, el príncipe jamás estaría seguro por ser demasiados. Los notables son pocos pero tienen más astucia y pueden conspirar.

# Preguntas de reflexión

**1¿Es la figura presidencial equivalente a la figura del rey? ¿Qué diferencias hay entre una y otra?**

**2. ¿Qué modelo de legitimidad estaría proponiendo Maquiavelo al condensar en una masa homogénea al “pueblo”?**

# La *virtù* en Maquiavelo

La virtù no equivale a la virtud moral cristiana. En Maquiavelo representa la capacidad de actuar eficazmente en la política, aprovechando las oportunidades y enfrentando la incertidumbre de los acontecimientos. Es la cualidad que permite al príncipe influir sobre el curso de la historia, aunque nunca pueda controlar completamente la fortuna.

**Características principales**

**Capacidad de acción**: habilidad para alcanzar objetivos políticos mediante prudencia, decisión y energía.
**Audacia y determinación**: exige iniciativa y valentía frente a situaciones adversas.
**Dimensión política**: se mide por la eficacia de la acción, no por la bondad moral de las intenciones.
**Relación con la fortuna**: busca aprovechar las oportunidades que brindan las circunstancias.
**No garantiza el éxito**: incluso los gobernantes virtuosos pueden fracasar si los tiempos o la fortuna les son desfavorables.

Clave interpretativa: La virtù es la capacidad humana de intervenir en la historia; la fortuna determina cuánto espacio existe para hacerlo. Por ello, el buen gobernante combina prudencia, decisión y adaptación a las circunstancias.

## Realismo político (*Verità effettuale*)

Maquiavelo rompe con las visiones idealizadas de la política y propone analizarla a partir de la realidad efectiva de los hechos. El gobernante debe comprender cómo actúan realmente las personas y cómo funciona el poder, privilegiando la eficacia política sobre los ideales abstractos.

**Elementos fundamentales**

**Naturaleza humana**: los individuos suelen actuar movidos por la ambición, el interés y la búsqueda de poder.
**Política como conflicto**: la lucha entre grupos, clases e intereses es una condición permanente de la vida política.
**Poder y desigualdad**: las relaciones políticas son jerárquicas y generan tensiones entre quienes gobiernan y quienes obedecen.
**Decisiones imperfectas:** el gobernante frecuentemente debe optar por el «mal menor» ante situaciones complejas.
**Eficacia sobre idealismo**: la fuerza, la coerción o incluso el engaño pueden ser instrumentos legítimos si garantizan la estabilidad y conservación del Estado.

Idea clave: La política debe estudiarse como es, no como debería ser.

**La razón de Estado y el «arte del Estado» en Maquiavelo**

**Idea central:** La razón de Estado **no es un concepto propiamente maquiaveliano**. Surge después, especialmente con Giovanni Botero, como un conjunto de conocimientos orientados a la conservación y fortalecimiento del Estado. Sin embargo, el pensamiento de Maquiavelo influyó decisivamente en su desarrollo al concebir la política como un saber técnico relativamente autónomo de la moral y la religión.

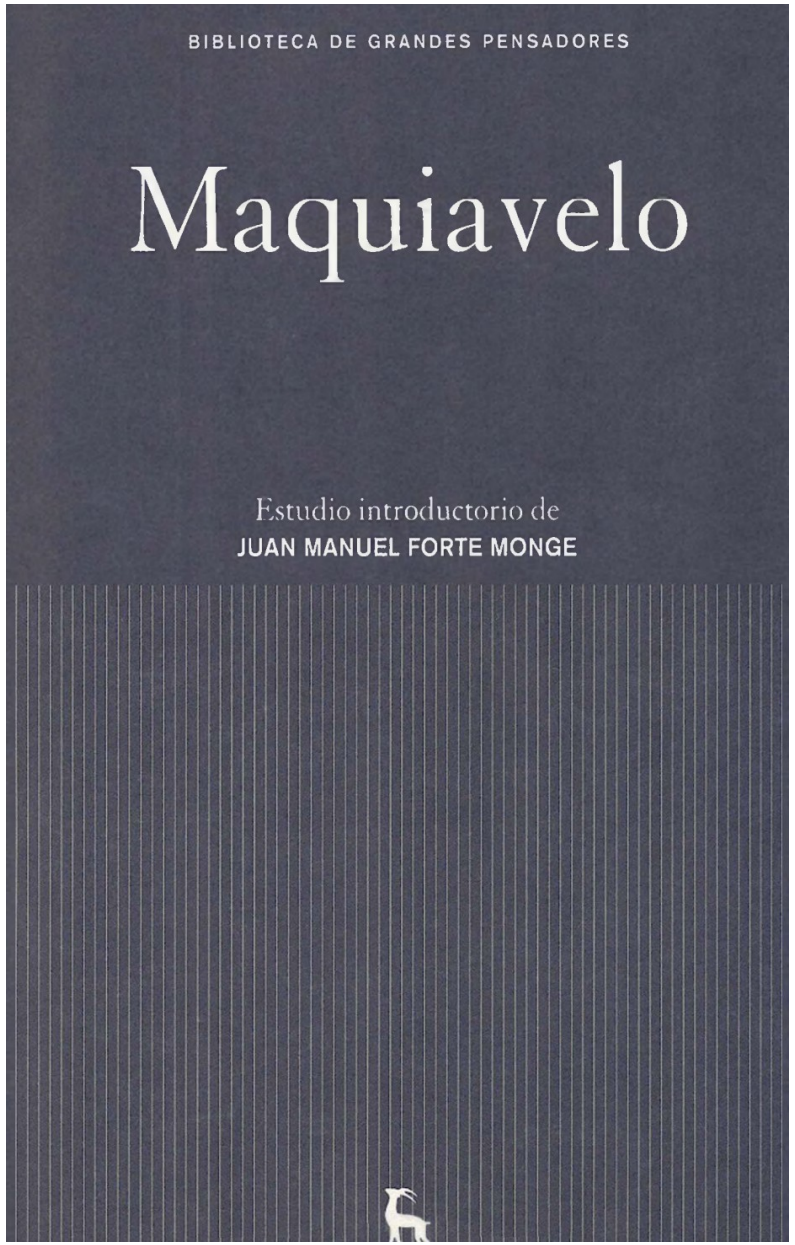
**Razón de Estado** (Botero): busca conservar y fortalecer el orden político existente.

**Fundamento**: conocimientos prácticos (demografía, economía, guerra, gobierno) subordinados al derecho natural y cristiano.

**Límites**: la violencia y el fraude solo se justifican para preservar o restaurar el orden.

**Maquiavelo**: habla del «arte del Estado» (*arte dello stato*), basado en la experiencia histórica y la práctica política.

**Diferencias clave**: para Maquiavelo la política también puede servir para crear, transformar o destruir órdenes políticos, sin estar necesariamente limitada por criterios morales, sino por su eficacia y por la virtud del gobernante.




# División entre moral y política ¿Debe un rey mantener su promesa siempre?

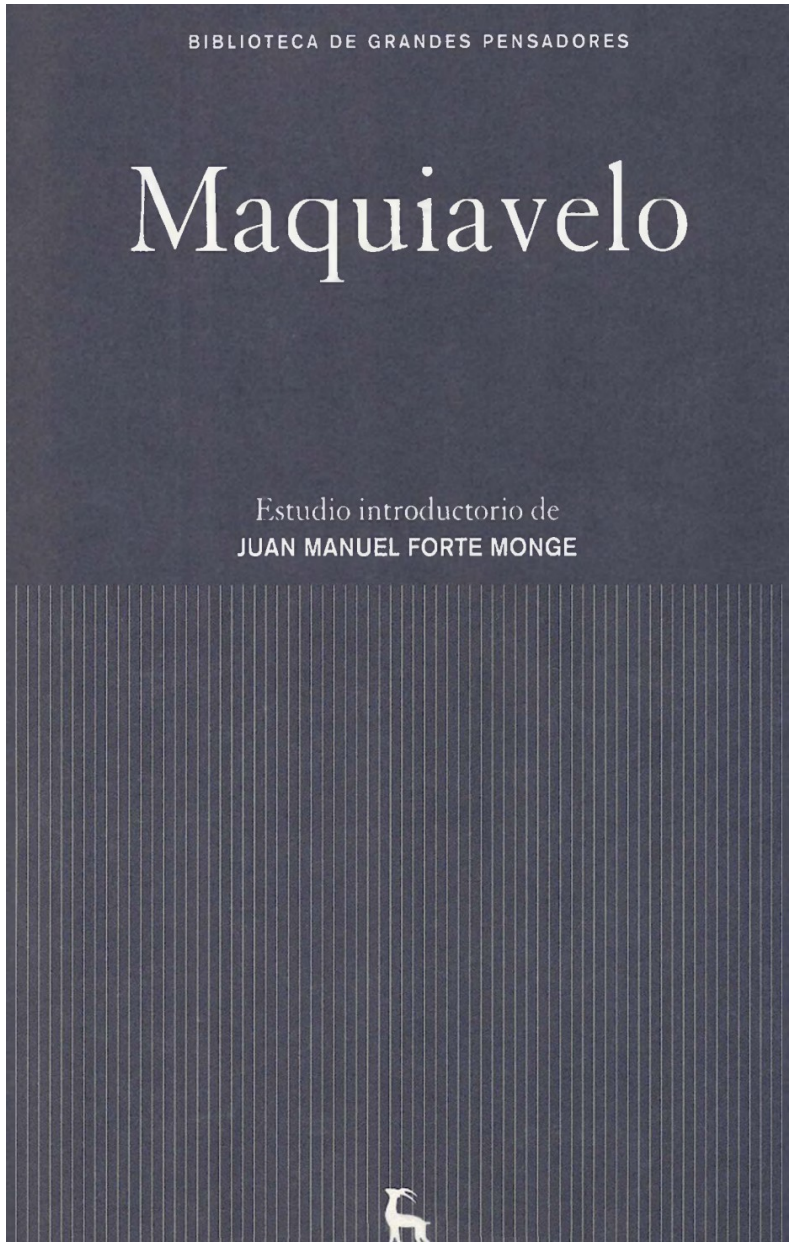
Así pues, necesitando un príncipe saber hacer buen uso de la bestia, debe entre todas secundar a la zorra y al león, porque el león no se defiende de las trampas, ni la zorra de los lobos. Requiere, por tanto, ser zorra para reconocer las trampas, y león para amedrentar a los lobos. Los que sólo hacen de león, no saben lo que hacen. No puede, en suma, ni debe, un señor prudente mantener su promesa cuando el hacerlo se le vuelve en contra, y han desaparecido las razones que le llevaron a hacerla. Si los hombres fuesen todos buenos, precepto semejante no sería recto, pero dado que son malvados y no

[68] *Quomodo lides a principibus sit servanda*





la mantendrían contigo, tampoco tú tienes por qué respetarla con ellos. Nunca faltaron a un príncipe razones legítimas para adobar la




# Sobre la fortuna y el libre albedrío

*Cuál es el poder de la fortuna en las cosas humanas*
*y cómo se le puede hacer frente*[97]

No me es ajeno que muchos han sido y son de la opinión de que las cosas del mundo estén gobernadas por la fortuna y por Dios, al punto que los hombres, con toda su prudencia, no están en grado de corregirlas, o mejor, ni tienen siquiera remedio alguno. De ahí podrían deducir que no hay por qué poner demasiado empeño en cambiarlas, sino mejor dejar que nos gobierne el azar. Las grandes mutaciones que se han visto y ven a diario, más allá de toda conjetura humana, han dado más crédito a esa opinión en nuestra época.

Pensando yo en eso de vez en cuando, en parte me he inclinado hacia dicha opinión. Con todo, y a fin de preservar nuestro libre albedrío, juzgo que quizá sea cierto que la fortuna sea árbitro de la mitad de nuestro obrar, pero que el gobierno de la otra mitad, o casi, lo deja para nosotros. Se me asemeja a uno de esos ríos torrenciales que, al enfurecerse, inundan los llanos, asuelan árboles y edificios, arrancan tierra de esta parte y se la llevan a aquélla: todos huyen a su vista, cada uno cede a su ímpetu sin que pueda refrenarlo lo más mínimo. Pero aunque sea esa su índole, ello no obsta para que, en los momentos de calma, los hombres no puedan precaverse mediante malecones y diques de forma que en próximas crecidas, las aguas discurrirían por un canal o su ímpetu no sería ni tan desenfrenado ni tan perjudicial.

2. Las principales formas políticas europeas

## A) Las ciudades-república italianas

Ejemplos: Florencia, Venecia, Génova

Características:

- Gobierno oligárquico.
- Participación limitada.
- Poder ejercido por familias mercantiles, principalmente los Medicis.
- Instituciones relativamente complejas.

Constitucionalmente son relevantes porque desarrollaron:

- Magistraturas.
- Consejos.
- Sistemas electorales.
- Mecanismos de control interno.

Maquiavelo observó directamente estas experiencias.

2. Las principales formas políticas europeas

**B) Las monarquías autoritarias**

A finales del siglo XV aparecen monarquías que comienzan a concentrar el poder.

Ejemplos:

- Francia
- España
- Inglaterra

Características:

- Ejército permanente.
- Diplomacia profesional.
- Burocracia centralizada.
- Recaudación fiscal estable.

Son los antecedentes inmediatos del Estado moderno

# EL NACIMIENTO DEL ESTADO MODERNO

## 1. ¿Qué es el Estado moderno?

Desde la teoría constitucional: el Estado moderno es una organización política que posee:

- Territorio definido.
- Población permanente.
- Gobierno centralizado.
- Soberanía.

## 2. Factores que explican su aparición

Concentración del poder

Los reyes derrotan gradualmente a:

- señores feudales,
- ciudades autónomas,
- poderes intermedios.
- Revolución militar

## 3. La soberanía

**Jean Bodin**

Obra: *Los seis libros de la República*

Bodin define la soberanía como: poder supremo, perpetuo e indivisible.Es uno de los conceptos fundacionales del constitucionalismo moderno.

Características del Estado moderno

**1. Organización política diferenciada**

El Estado moderno se distingue de otras organizaciones sociales (Iglesia, familia, economía) porque se especializa exclusivamente en funciones políticas. A diferencia del orden feudal, desarrolla instituciones permanentes y separa progresivamente el poder político del poder religioso, dando origen a un poder de carácter laico.

**Conceptos clave**

- Diferenciación institucional.
- Especialización política.
- Separación entre política y religión.
- Surgimiento del Estado laico.

Características del Estado moderno

**2. Administración profesional y burocrática**

El Estado cuenta con un cuerpo permanente de funcionarios especializados, remunerados por el tesoro público y sujetos a normas jurídicas. La administración deja de ser patrimonio personal del monarca y se convierte en una organización profesional basada en la división del trabajo y la competencia técnica.

**Conceptos clave**

- Funcionarios profesionales.
- Burocracia especializada.
- Servicio público permanente.
- Formación técnica y universitaria

## 3. Régimen jurídico propio

La actividad estatal se organiza mediante leyes y procedimientos que determinan competencias, responsabilidades y formas de actuación. Esto genera previsibilidad, limita la arbitrariedad administrativa y permite a los ciudadanos conocer anticipadamente las consecuencias de las decisiones públicas.

## Conceptos clave

- Gobierno mediante normas.
- Seguridad jurídica.
- Procedimientos administrativos.
- Control de la burocracia.

Características del Estado moderno

**4. Vida pública diferenciada y autónoma**

El Estado reconoce una esfera privada protegida frente a la intervención del poder político. Al mismo tiempo, la política adquiere una lógica propia, distinta de la moral o la religión, permitiendo que las decisiones públicas se justifiquen con criterios específicamente políticos.

Conceptos clave

- ❖ Distinción entre público y privado.
- ❖ Reconocimiento de la dignidad individual.
- ❖ Autonomía de la política.
- ❖ Límite al poder estatal.

**5. Supremacía sobre las demás organizaciones sociales**

El Estado aspira a convertirse en la organización central de la sociedad, subordinando a su autoridad a todas las demás instituciones. Para ello impulsa procesos de centralización y reclama la facultad principal de crear y aplicar el derecho.

Conceptos clave

- Centralización política.
- Supremacía estatal.
- Producción del derecho.
- Unidad del poder político.

## 6. Monopolio de la violencia legítima

El Estado reclama el control exclusivo de la fuerza organizada dentro de su territorio. Aunque puede tolerar ciertos actos de violencia privada legítima (como la legítima defensa), no admite la existencia de grupos armados capaces de disputar efectivamente su autoridad.

Conceptos clave

Fuerza organizada.
Seguridad y orden público.
Prohibición de milicias privadas.
Garantía de la soberanía estatal.

# Mapa de los reinos en la península ibérica hasta el siglo XV



# I. ETAPAS DE LA CONQUISTA

La conquista no sólo significó la ocupación militar de territorios indígenas, sino la incorporación de dichos territorios a la Monarquía Hispánica mediante la creación de instituciones políticas, administrativas y jurídicas que rigieron durante tres siglos y que influyeron en la formación del Estado mexicano.

## 1. Exploración y descubrimiento (1517-1518)

**Expediciones previas:**

1. En 1517, expedición de Francisco Hernández de Córdoba.
   - Objetivo: exploración de nuevas tierras.
   - Resultado: primer contacto con pueblos mayas.
2. En 1518, expedición de Juan de Grijalva.
   - Resultado: reconocimiento de la costa del Golfo de México y obtención de información sobre el Imperio mexica.

## 2. Conquista militar (1519-1521)

**a) 1519: llegada de Hernán Cortés.**

Hechos principales:

- Fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz.
- Alianza con pueblos indígenas enemigos de los mexicas.
- Avance hacia Tenochtitlan.

**b) 1520: la llamada «Noche Triste»; los españoles abandonan temporalmente la ciudad.**

1521 Caída de Tenochtitlan

Consecuencias:

- Fin del Imperio mexica.
- Inicio de la dominación española.
- Fundación de la Nueva España.

**3. Organización y consolidación colonial (1521-1535)**

¿Cómo gobernar un territorio inmenso?

La Corona busca evitar que los conquistadores se conviertan en señores feudales independientes. Por ello comienza la construcción de instituciones coloniales.

**II. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE ESPAÑA DURANTE LA CONQUISTA**

## 1. La Monarquía Hispánica

Durante la conquista gobernaba: Carlos V, su reinado abarca de 1516-1556

Características:

- Monarquía autoritaria.
- Monarquía compuesta.
- Existencia de múltiples reinos con leyes propias.

No existía un Estado español unitario moderno.

La Corona estaba integrada por: Castilla, Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra, territorios italianos,territorios flamencos,colonias americanas.

## 2. Principio de soberanía

La soberanía residía en el rey. El monarca era:

- Legislador.
- Juez supremo.
- Jefe militar.
- Autoridad administrativa máxima.

No existía división de poderes.

## 3. El papel de Castilla

Las Indias quedaron jurídicamente incorporadas a la Corona de Castilla. Por ello:

- El derecho castellano tuvo enorme influencia.
- Las instituciones castellanas fueron trasladadas a América.

## III. FIGURAS POLÍTICAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO

1. El Rey

Máxima autoridad.

Funciones:

- Dictar leyes.
- Nombrar funcionarios.
- Administrar justicia.
- Dirigir la política colonial.

2. Consejo Real y Supremo de las Indias (1524)

Creado por: CarlosV

Funciones:

- Elaborar leyes para América.
- Asesorar al rey.
- Resolver controversias.
- Supervisar autoridades coloniales.

Podría explicarse como: una combinación de ministerio, tribunal supremo y órgano consultivo.

## III. FIGURAS POLÍTICAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO

### 3. Casa de Contratación (1503)

Sede: Sevilla
Funciones:

- Control comercial.
- Recaudación fiscal.
- Registro de mercancías.
- Regulación de la navegación.

Fue el principal órgano económico del imperio.

## III. FIGURAS POLÍTICAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO

# 4. Gobernación de Nueva España (1521-1535)

- Primer modelo político implantado.

**Gobernador: Hernán Cortés**

**Funciones:**

1) Gobierno militar.
2) Administración local.
3) Organización inicial del territorio.

**Problema:**

1) Exceso de poder de los conquistadores.
2) La Corona decide limitarlo.

# 5. Audiencia de México (1527)

**Primera Audiencia: 1527**

**Segunda Audiencia: 1531**

**Funciones:**

1) Tribunal superior.
2) Supervisión administrativa.
3) Control de autoridades locales.

**Importancia constitucional:**

1) Introduce mecanismos de control sobre los gobernantes.

## III. FIGURAS POLÍTICAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO

# 6. Virreinato de Nueva España (1535)

**Creado en: 1535**

**Primer virrey: Antonio de Mendoza**

**Funciones:**

1) Representante personal del rey.
2) Jefe político.
3) Jefe militar.
4) Máxima autoridad administrativa.

- El virrey gobernaba en nombre del monarca.

# 7. Cabildos o ayuntamientos

- Institución municipal castellana.

**Funciones:**

1) Administración local.
2) Policía.
3) Mercados.
4) Obras públicas.
5) Recaudación local.

**Importancia:**

1) Constituyen el antecedente histórico de los municipios mexicanos.

## III. FIGURAS POLÍTICAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO

# 8. Corregidores y alcaldes mayores

- Representantes regionales del rey.

  **Funciones:**

  1) Cobro de tributos.
  2) Administración de justicia.
  3) Vigilancia política.

# 9. La Iglesia

- Institución fundamental del régimen colonial.

  **Funciones:**

  1) Evangelización.
  2) Educación.
  3) Registro de nacimientos y matrimonios.
  4) Asistencia social.

- Además ejercía influencia política considerable.

# La conquista española: surgimiento de las formas políticas en Hispania

la Reconquista.

En efecto, en las zonas montañosas del norte y noroeste de la península, que habían quedado más o menos libres de la influencia musulmana, se iniciaría la lucha por expulsar al invasor. Como resultado de esa lucha y de la posterior repoblación, aparecieron infinidad de formas políticas, lo cual provocó la atomización de la vida pública española durante toda la Edad Media. No obstante ello, tenemos algunas grandes entidades políticas que servirían de base a la posterior unificación española, principalmente Casti-



lla y León, Aragón y el principado de Cataluña, Navarra (cuya frontera se cerró para la reconquista y forzó su relación con el vecino francés) y Portugal (independiente desde el siglo XI). Como era lógico,

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ

HISTORIA
DEL
DERECHO MEXICANO

NOVENA EDICIÓN
REVISADA

EDITORIAL PORRÚA
AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15
MÉXICO, 2002

# La conquista española: surgimiento de las formas políticas en Hispania

Por último, debe mencionarse a uno de los más importantes tratadistas de derecho indiano: don Juan Solórzano Pereyra, que aunque un siglo después, vino a sintetizar la justificación de la penetración española en las Indias. Para este célebre tratadista del siglo XVII, las razones de dicha justificación, como se pone de relieve en su *Política Indiana*, eran: la vocación divina de los españoles para someter a los indios, el hallazgo de nuevas tierras, la guerra justa, la barbarie de los indios, sus costumbres depravadas, además de ser infieles e idólatras, el que se pueda conceder el gobierno de los indios a quien se encargue de su predicación, la donación hecha por las letras alejandrinas, la autoridad universal del emperador, la rebeldía a ser civilizados, las alianzas entre indios y españoles, el derecho a elección de los indios tratándose de cacicazgos vacantes y la prescripción adquisitiva.

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ

HISTORIA
DEL
DERECHO MEXICANO

NOVENA EDICIÓN
REVISADA

EDITORIAL PORRÚA
AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15
MÉXICO, 2002

# La colonización británica (1607-1776)

Inicio: Fundación de Jamestown en 1607.
Desarrollo posterior de las Trece Colonias en la costa atlántica de Norteamérica.
Características políticas fundamentales

## 1. Mayor autonomía local

- Las colonias contaban con asambleas representativas.
- Los colonos participaban en la elaboración de normas locales.

## 2. Tradición de autogobierno

- Existencia de gobiernos coloniales con cierto grado de independencia respecto de Londres.
- Desarrollo temprano de prácticas parlamentarias.

## 3. Influencia del Common Law

- Aplicación de las tradiciones jurídicas inglesas.
- Protección de derechos reconocidos a los súbditos ingleses.

## 4. Limitación relativa del poder real

- La autoridad del rey coexistía con cuerpos representativos locales.

A diferencia del modelo español, altamente centralizado, el modelo británico favoreció experiencias de representación política y autogobierno que posteriormente influirían en el constitucionalismo moderno.




# Mapa de las 13 colonias inglesas

# Merchants of Virginia.



# Figuras políticas e instituciones: legado constitucional

**Instituciones políticas coloniales**

**1. Gobernador colonial**

- Representante de la Corona.
- Funciones ejecutivas.

**2. Asambleas coloniales**

- Integradas por representantes locales.
- Facultades para aprobar impuestos y legislación interna.

**3.Gobiernos municipales (Town Meetings)**
Participación directa de los habitantes en asuntos públicos.

La tradición británica aportó tres principios esenciales al constitucionalismo contemporáneo: gobierno representativo, supremacía de la ley y limitación del poder político, principios que influirían en la independencia de Estados Unidos (1776) y en la Constitución estadounidense de 1787.

# Figuras políticas e instituciones: legado constitucional

| Año | Documento | Aporte |
|---|---|---|
| **1215** | Magna Carta | Limitación inicial del poder real |
| **1628** | Petition of Right | Prohibición de impuestos y detenciones arbitrarias |
| **1679** | Habeas Corpus Act | Protección de la libertad personal |
| **1689** | Bill of Rights | Supremacía parlamentaria y derechos fundamentales |

# Muchas gracias por su anteción

Mtro. Roberto Correa Alfaro